

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### **19783** SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Abogada de la Generalitat de Cataluña, en nombre y representación de la misma se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Cuarta del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de marzo de 2015, por el que se desestima el requerimiento previo formulado por el Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Natural contra el Real Decreto 1075/2014, sobre aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural y el Real Decreto 1076/2014, sobre asignación de derechos de régimen de pago básico de la Política Agrícola Común, y que figura registrado con el número 1/741/15.

Lo que se hace público a los efectos de conceder un plazo de nueve días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición impugnada.

Madrid, 11 de junio de 2015.- La Secretaria judicial, María Josefa Oliver Sánchez.

ID: A150028324-1